

LOS 93 AÑOS DE UN VIEJO ROBLE. HERMAN SILVA DE CUMPLEAÑOS



Herman Silva cumple 93 años este miércoles 6 de marzo. El que fue el primer alcalde de Maipú postdictadura dejó una escuela que no ha sido posible de imitar, aunque al menos uno puede hacerlo. Es uno de los pocos pilares políticos maipucinos

que no se cambia de comuna y eso es y será positivo, porque nadie le contaba cuentos, vivía los hechos.

Llevado a sus ideas respecto al progreso de Maipú, que preocupó a las direcciones de Finanzas, Secpla y Obras, cuando decidió comprar en 400 millones de pesos las parcelas que dieron paso al Parque Municipal. Hoy no se puede comprar nada con fondos propios.

Ayudó a comunas vecinas, una de ellas Chile Chico y a su luego amada Isla de Pascua, donde con la aprobación del concejo les regaló un camión para la recolección de la basura y pesar de más de 25 años aun presta uso.

Construyó Estanques de agua potable (Copas) compró colegios para que fueran parte de la Codeduc en tiempos que los alumnos se acercaban a los 20.000 alumnos, pavimento medio Maipú, todo con fondos propios. Eran los tiempos que los maipucinos manejaban las finanzas con asesores justo y precisos. Fueron los 8 años que más áreas verdes se construyeron en la comuna,

con estudios para el Hospital y gestiones para traer el metro a Maipú, que luego cosecharon otros alcaldes que dejaron endeudado a Maipú.



Herman Silva el día que asume como alcalde , 28 de septiembre de 1992.

Lo criticaban porque tenía 6º año de humanidades y los pijes querían un profesional. La historia de los traspasos de alcaldía indica que: todos los alcaldes externo a Maipú dejaron deudas, fueron arrogantes, miradores en menos y según sus principios: infalibles. Además, todos llegaron arrendando y se fueron con casa, salvo uno que estaba apagando su vivienda y se fue con dos.

Herman Silva era el hombre “de la muñeca”, sabía cómo enfrentar los problemas y en un gran porcentaje era lo que se debe hacer: dar solución; pero para temas densos, donde no todo dependía de él sino de terceros, sabía buscar los caminos para una solución práctica o en el futuro cercano, con el cual logra el apelativo de “Zorro Plateado”.

Herman Silva a sus 93 años mantiene el cariño de la gente, no van eso si a visitarlo los que fueron sus amigos más cercanos, pero cada año celebra su cumpleaños, incluso en pandemia con restricciones propios del encierro obligado.

Ha estado complicado de salud, pero el viejo roble soporta los embates propios de la edad, aunque conversa con alguna personas permitidas por teléfono y las visitas hoy

restringidas por su salud.

Su momento más crítico fue cuando perdió la tercera reelección por la división interna de su partido, donde varios fueron candidatos a alcalde en tiempos en que todos los candidatos a concejales querían tener la primera mayoría para ser alcalde. Luego su partido impuso un candidato de Vitacura, comenzando los cambios extraños, la llegada de trabajadores de la gran ciudad, es decir comenzó a terminar con la cesantía de las otras comunas, en vez de procurar más trabajo para los nativos.

Herman Silva nació en Penco el 6 de marzo de 1931, 93 años a la fecha, con un trabajo sindical en la industria de esa localidad. Llegó Santa Adela desde esa localidad a trabajar por la misma empresa, para luego cambiarse a calle Portales, su primera residencia en Maipú en la cual se gestaron políticas para el Si y el NO, modificaciones a la Constitución que dieron paso a la primera elección presidencial en Chile postdictadura, donde salió electo Patricio Aylwin. Herman Silva fue presidente del PDC, del Comando del No, de la Civilidad y luego de la Concertación y otros cargos más que algunos agradecían y otros envidiaban.

Algunos me cantaban el camaleón, nos confidenció en una oportunidad, pero nunca retrocedí: cuando los tomaban detenidos por hacer propaganda en esa conflictiva fecha, a todos los saque de la Comisaría, con el riesgo que ello significaba en tiempo postdictadura, pero el que nació para chicharra, nos argumentaba jocosamente, va a morir cantando.

Quizás por esa misma razón cuando impusieron el año 2.000 un candidato externo no aceptó ser candidato independiente, cuando muchos de sus partidarios ofrecían le ofrecían en apoyo: Estoy dolido, pero no dejaré la DC, moriré como DC. Muchos de los que buscaron que no fuera candidato emigraron del PDC.

SALUDOS A TUS 93 AÑOS

Es mi saludo especial para ti Herman Silva Sanhueza, que, aunque aún estoy sentido por una de tus actitudes, se valorar en los hechos quien ha sido el mejor alcalde postdictadura. Quien primero transformó una municipalidad de reglas de dictadura a plena democracia, con nuevas leyes y aplicación de transitorias, trajo progreso a la comuna, pavimentando las terrosas calles de la época, cambio el alumbrado eléctrico, mantuvo saneada las finanzas, Smapa no sufrió problemas a pesar de las dificultades que nos trajo la "fiebre asiática" que convulsionó la economía. Ayudó a muchos estudiantes a trabajar y estudiar con facilidades, puso en el primer lugar a la tercera edad, la educación municipal.

Hay más, pero sólo te envié un gran abrazo, que tengas una salud de hierro y cumplas bien todos los años que Dios te otorgue.

FELICES 93 Y MEJORES 94, ZORRO PLATEADO.

**SE TERMINA MISTERIOS EN LA
DC-MAIPU: SEIS SON LOS
PRECANDIDATOS**



Anoche, jueves 29 de febrero, siendo las 23:59, se cerró el plazo oficial para la inscripción de precandidatos a concejales, inscribiéndose en Maipú un total de seis postulantes, tres mujeres y tres

varones. Las elecciones de recambio de alcaldes, concejales y CORE se realizarán en 240 días más, el 30 de octubre de 2024.

Seis en definitiva son los precandidatos a concejales del PDC por la comuna de Maipú, de los cuales podrían quedar 3 si se va en subpacto con el PPD, PS, PR y PL.

Las precandidatas inscritas son: Graciela Arochas, María Isabel Garay y Lucía Varas; por parte de los varones los precandidatos son: Patricio Zúñiga, Freddy Campusano Venegas (hijo) y Luis Gómez.

Hoy están a la espera la confirmación de los datos entregados para ser precandidato oficial que les permita con confianza realizar sus movimientos políticos que les permitan construir sus equipos de campaña que les permita estar en la Cédula Única el 30 de octubre de 2024, fecha en que se renuevan las alcaldías, las concejalías y los CORE.

SOLO DOS CANDIDATOS A

CONCEJALES EN LA DC-MAIPU



A 8 días del cierre de las inscripciones de candidatos a concejales por la comuna de Maipú, el PDC tiene solo dos interesados en postular a este cargo de representación popular. Cabe hacer presente que hoy

cuenta con un concejala y aún no hay indicios de que se repostulará al cargo.

De acuerdo a la información recabada desde los encargados electorales del PDC, en Maipú solo hay inscrito 2 postulantes a la fecha, estos corresponden a Patricio Zúñiga ex PS ahora militante PDC y Freddy Campusano Venegas militante PDC, hijo de un ex CORE y ex candidato a alcalde.

El cierre de las inscripciones es el 29 febrero y se estima que Graciela Arochas será candidata, aunque lo está pensando, aseguran fuentes cercanas al grupo Undurraga.

Aseguran que la falta de inscritos es porque existe la posibilidad de traer una "estrella" con el fin de tener votos, para sacar uno o dos concejales, esto previendo que irán en subpacto para concejales e inclusive un subpacto, donde pueden llevar 2 a 3 candidatos.

Las elecciones se realizarán el domingo 27 de octubre, aseguran que será con voto obligatorio, situación que crea más incertidumbre en las diferentes coaliciones políticas.

ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL PARA BARRIGA



Delitos con pena de crimen expresados por la fiscal y las hechas por la defensa en orden a que no hay nada precisado fue el argumento que influyeron en la determinación del Magistrado para

definir pena de arresto domiciliario total, arraigo nacional para la ex alcaldesa Cathy Barriga; para Ana María Cortes se definió reclusión nocturna, debiendo permanecer en su hogar entre las 22:00 horas hasta las 06:000 del día siguiente, esto mientras dure la investigación definida en 120 días.



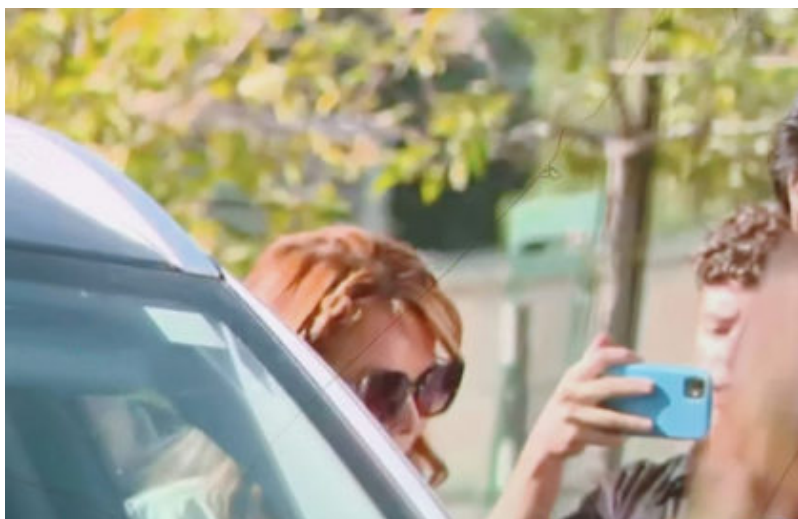
No podían buscarle un mal perfil para la foto, la ex modelo siempre atenta con la sonrisa

Tras tres días de audiencia, el Magistrado del 9ª Juzgado de Garantía, Hugo Salgado, reafirmó los 120 días para la investigación de la querrela que lleva adelante el CDE contra la ex alcaldesa de Maipú, Cathy Barriga, quien está siendo imputada por los delitos de fraude al fisco y falsificación de instrumento público.

Sin duda influyó la calidad de madre cuidadora respecto a su hijo menor, tema que expuso el abogado de la parte defensora, Marcelo Hadue, medida que tocó tangencialmente el Magistrado en su argumento para la definición de la medida cautelar, quizás basándose en la perspectiva de género” al señalar “Tiene dos hijos, es una persona conocida” lo que dificultará su fuga, agregando que no tiene antecedentes anteriores.

A la medida arresto domiciliario total para la ex alcaldesa Barriga, agregó arraigo nacional y prohibición de comunicarse con testigos o con imputados del juicio.

Por su parte la imputada Ana María Cortés, quien se desempeñó como directora de Secplac en parte del periodo que ejerció como alcaldesa Cathy Barriga, decretó arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.



Hizo despachos, se sacó una selfie para dejar inmortalizado este momento, mostrando su sangre fría la ex alcaldesa.

Sin embargo el Juez señaló que estas medidas cautelares pueden variar si ni hay méritos para ello, dejando entrever que si no se cumplen fielmente las cautelares pueden existir variaciones.

La fiscal de Alta Complejidad del Crimen Organizado, Constanza Encina, mostró su desconformidad con la medida dispuesta por el Juez en orden a la medida cautelar. Indicando luego de concluida la audiencia que apelará a la cautelar decretada para Cahty Barriga ya que estima que es un peligro para la sociedad, coincidiendo con el juez en orden a que el perjuicio fiscal es exorbitante.

SE DESPEJAN CANDIDATURAS A LA ALCALDÍA EN MAIPU



De acuerdo a la información expresada en "X" (twitteada) por el presidente del PDC, Alberto Undurraga, Maipú ya descartó tener candidato o precandidato a la alcaldía para postular por la Municipalidad de Maipú. El 5 de

enero señaló el diputado y presidente nacional del PDC, que tras una reunión de directorio se determinó caminos a seguir respecto priorizar postulaciones a las alcaldías en la región Metropolitana.

En el escueto mensaje señala: “acerca de elección de alcaldías de este año. Reafirmamos convicción de candidaturas DC a la reelección en La Pintana, San Ramón y Peñaflor, mantener Peñalolén y La Granja y candidaturas en Conchalí, La Florida, Huechuraba y Buin entre otras”.

Ello ya indica que no hay indicios de primarias en Maipú para eventual precandidatura a la alcaldía; otro tanto nada se dice sobre las candidaturas a concejales.

“Alberto Undurraga@aundurragav · Jan 5 En reunión c/ Directiva RM del @PDC_Chile acerca d elección d alcaldias de este año. Reafirmamos convicción de candidaturas DC a la reelección en La Pintana, San Ramón y Peñaflor, mantener Peñalolén y La Granja y candidaturas en Conchalí, La Florida, Huechuraba y Buin entre otras”

Servel solicita la disolución del Partido Comunes por faltas graves y reiteradas



Infracciones graves y reiteradas a la normativa que regula el financiamiento público de los partidos políticos son las que sustentan la solicitud de disolución del Partido Comunes, que el Servicio Electoral

realizó al Tribunal Calificador de Elecciones este 28 de diciembre.

El día de hoy el Director del Servicio Electoral, por requerimiento unánime del Consejo Directivo, ha presentado en el Tribunal Calificador de Elecciones una denuncia por infracciones graves y reiteradas del Partido Político Comunes al Título V de la ley N°18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, solicitando la disolución de la colectividad.

El partido Comunes, que en su comienzo tenía el nombre de Poder Ciudadano, surgió en 2018 a partir de la fusión de los partidos Poder Ciudadano y Poder Ciudadano del Norte, siendo así sucesor de los partidos fusionados en sus derechos y obligaciones patrimoniales. A partir de ese mismo año se iniciaron una serie de incumplimientos en los plazos de entrega de los balances (con fecha contable del año anterior), acreditación de operaciones bancarias, acreditación de gastos por medio de documentos tributarios y pagos cuyo destino se desconoce o que, correspondiendo a reembolsos por gastos de campañas electorales, fueron destinados a fines diferentes a lo electoral.

El Servicio Electoral, mediante los correspondientes Procedimientos Administrativos Sancionatorios (PAS) ha sancionado reiteradamente al Partido Comunes por no dar cumplimiento a la obligación legal de justificar el destino de los recursos públicos obtenidos, en el plazo establecido, infringiendo así los artículos 41 y 44 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, con multas cercanas a un total de 24 millones de pesos, según el siguiente detalle:

Cabe destacar que los balances 2017, 2018 y 2019 fueron rechazados por ser presentados en forma extemporánea y sin toda la documentación necesaria. Posteriormente, y tras ser sancionado, el partido realizó las subsanaciones, pero en

fechas muy posteriores, culminando con la aprobación de dichos balances. Hasta la presentación de la denuncia, el partido Comunes tiene rechazados los balances 2020, 2021 y 2022.

Los montos no rendidos ni reintegrados, a la fecha, ascienden a \$14.100.000 correspondientes al ejercicio contable 2020 y \$128.586.823 por el ejercicio contable 2021. Dichas situaciones fueron denunciadas por Servel ante el Ministerio Público el 28 de septiembre de 2023, requiriendo al Consejo de Defensa del Estado ejercer las acciones tendientes a obtener el reintegro de dichas cantidades.

Las infracciones graves y reiteradas cometidas por el Partido Comunes se traducen en:

- Incumplimiento grave y reiterado **a las instrucciones generales y uniformes** dictadas por el Servicio Electoral sobre la forma en llevar los libros y efectuar el balance.
- Incumplimiento grave y reiterado **en las fechas de presentación de los libros** y la documentación anexa para su revisión e inspección.
- Incumplimiento grave y reiterado **en llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos**, con indicación del origen y destino, la fecha de la operación y el nombre y domicilio de las personas intervinientes.
- Incumplimiento grave y reiterado **en el respaldo y acreditación de los gastos** mediante documentos que sean válidos y legalmente emitidos.
- Incumplimiento grave y reiterado **en el respaldo y acreditación de los ingresos** mediante los respectivos comprobantes de aportes y documentación anexa.

Detalle de las infracciones

1.- Contabilidad y balances

Los balances de los años 2017 y 2018 presentados por el

Partido Político Poder Ciudadano, antecesor legal del partido Comunes, como también los balances correspondientes a los años 2019 y 2020 del Partido Comunes, fueron, en todos los casos, presentados en forma posterior al plazo legal. Estos balances fueron objeto de observaciones y reparos por parte del Servel, no subsanados a tiempo, lo cual implicó el rechazo de los balances y la aplicación de multas respectivas. Tras las respectivas subsanaciones, finalmente fueron aprobados.

Respecto de los balances de los años 2021 y 2022 fueron presentados fuera de plazo, no se ajustan a las normas contables dictadas por el Servel por Resolución 0-N°0147/2019 aprobadas previa consulta al Tribunal Calificador de Elecciones, no fueron firmados por un contador ni por autoridades de partido, no cuentan con la aprobación del Órgano Intermedio Colegiado y no tiene el dictamen de la auditoría externa de conformidad a la ley.

Adicionalmente, en estos balances no se entregó el estado de flujo efectivo, cambios en el patrimonio, estado de situación financiera, estado de resultado, notas al estado financiero y otros libros auxiliares (honorarios, compras, etc.), no existen respaldos como libro de ingresos ni sus respectivos comprobantes, así como documentos que acrediten los gastos.

Los balances 2021 y 2022 se encuentran rechazados por el Servel, sin que el partido Comunes haya, a la fecha, subsanado las graves observaciones. Al respecto se han abierto procesos administrativos sancionatorios.

Respecto de la contabilidad en general existe un incumplimiento grave y reiterado a las instrucciones generales y uniformes dictadas por el Servicio Electoral:

- Sobre la forma en llevar los libros y efectuar el balance.
- Sobre las fechas de presentación de los balances, libros y la documentación anexa para su revisión e inspección.

- Sobre la forma de llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, especialmente el registro del nombre, fecha y motivo de los cheques girados y de las transferencias efectuadas.
- Sobre la acreditación de los gastos mediante documentos que sean válidos y legalmente emitidos.
- Sobre respaldar debidamente los gastos cubiertos por recursos fiscales, destinados tanto al financiamiento permanente del partido político (funcionamiento de las colectividades) como lo recibidos por concepto de financiamiento de campañas electorales.

2.- Saldos pendientes de aportes fiscales basales

Respecto del año 2020 no habían sido respaldados como gastos, desconociendo su destino, la suma de **\$14.100.000** de aportes fiscales basales.

Respecto del año 2021 no habían sido respaldados como gastos, desconociendo su destino, la suma de **\$ 128.586.823** de aportes fiscales basales.

El partido Comunes no ha restituido estos fondos como los señala el Título V de la ley N°18.663.

3.- Reembolso fiscal por gastos de campañas usados en fines diferentes del pago de los proveedores con que se respaldaron las redicciones de cuentas

De los **\$249.950.444** de fondos fiscales pagados al partido el 1 de noviembre de 2021 por concepto de reembolso de gastos pendientes de pago de las elecciones de mayo 2021, se ha detectado que un total de **\$169.374.638** fueron girados por medio de 6 cheques, que fueron cobrados por caja entre el 5 y el 9 de noviembre de 2021, sin que el partido haya podido identificar a quién correspondieron estos giros. Se presume que estos fondos tuvieron un destino diferente a los gastos de campaña y a los proveedores con cuyas boletas o facturas pendientes de pago se respaldó la cuenta de la campaña

respectiva. Lo anterior, a pesar de la obligación de utilizar los aportes fiscales por concepto de campañas en ellas.

Situación similar a lo anterior se produce respecto de los fondos fiscales pagados al partido el año 2022, por concepto de reembolso de gastos pendientes de pagos de las elecciones de dicho año, donde de un total de \$78.316.304, solo se pudo verificar el pago de \$25.526.396.

SERA FORMALIZADA: AL ROJO CASO BARRIGA POR FRAUDE AL FISCO



Fraude al Fisco en calidad de consumado es la acusación más dura que enfrenta la exalcaldesa Cathy Barriga Guerra y que por ella será imputada el 16 de enero de 2024 junto a otros 3 directores y un asesor, a las que

se suma el caso de funcionaria fantasma a la eventual colaboradora de profesión periodista. La exalcaldesa enfrenta dos querrelas, la más compleja por fraude al Fisco que involucraría un valor estimado en 31 mil millones de pesos, valores por los cuales será procesada la ex alcaldesa por Maipú y actual comentarista de farándula, Cathy Barriga.



Cathy Barriga presentado su equipo el 6 de diciembre de 2016

Cuando llegó Cathy Barriga al municipio de Maipú, que asumió oficialmente el 6 de diciembre de 2016 en una ceremonia realizada en el denominado Teatro Municipal de Maipú, vestida de un purísimo blanco como simbolismo de su nueva gestión, con muchas energías, ideas nuevas, encontrando todo malo y mucha corrupción, gestión que comenzó denunciando un caso “Los funcionarios fantasmas”, a quienes eventualmente se les pagaba un sueldo en la gestión del alcalde saliente Christian Vittori y que según las informaciones le entregó, estos nunca asistieron a trabajar al municipio; justamente hoy es una de las acusaciones que enfrentar en el juicio que se inicia el 16 de enero de 2024 cuando sea imputada por Fraude al Fisco en calidad de autora y delitos consumados, entre las cuales se le imputa el pago de un sueldo a la periodista Andrea Monsalve, que no habría ejercido su labor, pero cobró el correspondiente sueldo, al menos eso es lo que indican las pruebas presentadas por la Fiscalía Occidente y que tanto Cathy Barriga como la periodista individualizada como Andrea Monsalve deberá mostrar pruebas que ello no corresponde.

PRESIDIO MAYOR

Cathy Barriga la primera mujer alcaldesa de Maipú electa por voto popular será imputada por el art. 239 del del Código Penal que indica

“El empleado público que en las operaciones en que interviniere por razón de su cargo, defraudare o consintiere que se defraude al Estado, a las municipalidades o a los establecimientos públicos de instrucción o de beneficencia, sea originándoles pérdida o privándoles de un lucro legítimo, incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo.

En aquellos casos en que el monto de lo defraudado excediere de cuarenta unidades tributarias mensuales, se impondrá la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo.

Si la defraudación excediere de cuatrocientas unidades tributarias mensuales se aplicará la pena de presidio mayor en sus grados mínimo a medio.

En todo caso, se aplicarán las penas de multa de la mitad al tanto del perjuicio causado e inhabilitación absoluta temporal para cargos, empleos u oficios públicos en sus grados medio a máximo”.

FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO

Otro de los cargos es la falsificación de instrumento público, artículo 193 del CP, estos en calidad de autora y los delitos en calidad de desarrollo consumados y reiterados, estimándose que el fraude al Fisco suma 31 mil millones de pesos, cifra que significaba casi la cuarta parte del presupuesto municipal de la época

El mencionado art 193 indica:

“Será castigado con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo el empleado público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad:

- 1.º Contrahaciendo o fingiendo letra, firma o rúbrica.
- 2.º Suponiendo en un acto la intervención de personas que no

la han tenido.

3.º Atribuyendo a los que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho.

4.º Faltando a la verdad en la narración de hechos sustanciales.

5.º Alterando las fechas verdaderas.

6.º Haciendo en documento verdadero cualquiera alteración o intercalación que varíe su sentido.

7.º Dando copia en forma fehaciente de un documento supuesto, o manifestando en ella cosa contraria o diferente de la que contenga el verdadero original.

8.º Ocultando en perjuicio del Estado o de un particular cualquier documento oficial”.

FORMALIZARAN A 5 EXFUNCIONARIOS JUNTO A LA EXALCALDESA

Junto a Cathy Barriga serán formalizados 5 ex funcionarios, colaboradores de su círculo más cercano a su gestión, 4 de ellos con los mismo cargos y corresponden: Ana María Cortés, que ejerció como directora de Secpla; Andrea Díaz, que ejerció como administradora Municipal; Andrea Monsalve que habría ejercido como periodista; Luis Japaz, que ejerció como asesor de alcaldía (eventual Jefe de Gabinete), finalmente María Palma, que sólo será imputada por falsificación de instrumento público.

Todos los antecedentes de estos cargos de imputaciones a los ex colaboradores de la gestión como a la exalcaldesa Barriga serán expuestos en la audiencia de formalización a efectuarse el martes 16 de enero de 2024.



Presentando a Andrea Monsalve el 6 de diciembre de 2016.

Entre algunos cargos que se destacan está el pago de 95 millones de pesos a Andrea Monsalve, con la caudal de no ejercer su cargo y cobrar el sueldo, la entrega de un Bono años dorados a 14 funcionarios, adulterar administración financiera causando un daño cercano a los 31 mil millones de pesos, cuyos detalle en extenso se sabrán el 16 de enero de 2023.

Los primeros indicios indican que Cathy Barriga se arriesga en las dos querellas presentadas a una pena de 10 años de cárcel efectiva, evaluándose para el día de la formalización la posibilidad de cautelares.

Todo indica un juicio largo, juicios que nunca terminan con penas aflictivas, salvo las tradicionales clases de ética, aunque la alcaldesa da a conocer su inocencia en su portal social de Instagram.

**FASCIMIL DE ARTICULOS DE LA
CONSTITUCION.**



Todo está en marcha para que se realice el Plebiscito Constitucional donde la ciudadanía señalara si esta A FAVOR o EN CONTRA de la propuesta definida por 49 integrantes que conformaron finalmente el Consejo Constitucional (Uno debió renunciar) y que fue presentada al presidente de la República, Gabriel Boric, quien firmó el respectivo decreto para que se lleve a efecto el proceso final que definirá la ciudadanía con derecho a sufragio, en este caso con un A FAVOR o en CONTRA marcando una raya vertical frente a la opción que estará en la cédula única que recibirá cada persona que concurra a sufragar.

El domingo 17 de diciembre, a 8 días de la Navidad, en pleno ambiente pascuero, se llevará a efecto el plebiscito constitucional que definirá si sigue la actual Constitución del '80 con modificaciones o habrá una nueva, para algunos más rígida y para otro con más beneficios, pero la gran comunidad sigue olvidada.

Este será una definición histórica de un tema fundamental que definirán más de 15 millones de chilenos con derecho a voto el 17 de diciembre de 2023.

216 artículos, 17 capítulos, 62 disposiciones transitorias, casi el doble de páginas de la propuesta anterior que fue rechazada en septiembre del año pasado, tiene la propuesta de una nueva Carta Magna que deberán definir 15 millones de chilenos, y en el caso de Maipú 397.158 ciudadanos

habilitados para sufragar el 17 de diciembre.

[PROPUESTA-DE-NUEVA-CONSTITUCION-POLITICA-DE-LA-REPUBLICA](#)

OPCION EN CONTRA TENDRA EXPOSICION SOBRE PLEBISCITO CONSTITUCIONAL



Varios partidos de la ex Concertación se unieron en Maipú para orientar a sus militantes, simpatizantes y vecinos sobre el proceso constitucional por el cual deberá plebiscitarse el 17

de diciembre. Estos partidos están por la opción EN CONTRA.

Se mueven los dirigentes políticos locales de la Ex Concertación, ya derechamente "Concertación 2 o Concertación del Siglo 21", para adecuarla a los nuevos tiempo que vivimos.

Con ese fin, las directivas encabezadas por sus presidentes y directiva, más dos partidos que se incorporan al conglomerado en esta cruzada que dará conocer los puntos discordantes el documento de la Constitución que el pueblo de Chile deberá decir si está A FAVOR O EN CONTRA el próximo 17 de diciembre de 2023.

La exposición se realizará en la sede comunal del Partido Radical ubicada en Portales 418, a 30 metros de calle Carmen, comuna de Maipú. En la oportunidad se contará con importantes expositores de larga trayectoria y experiencia política en este siglo.

La encabezan los presidentes comunales Jorge Varela por el PR y Francisco Pincheira por el PDC, consejeros regionales y directivos regionales de partidos de la ex concertación y nuevos partidos que están por el EN CONTRA, entre otros, que han logrado contar con los siguientes expositores:

- -Francisco Vidal Salinas, ex Ministro del Interior y ex ministro de defensa, militante PPD.
- – Leonardo Cubillos Ramírez, presidente nacional del PR,
- – Robinson Cid Sánchez, presidente regional metropolitano del PR-
- – Cecilia Valdés León, secretaria nacional del PDC
- – Jorge Varela Díaz, presidente comunal del Partido Radical, comunal Maipú
- Francisco Pincheira Peña, presidente comunal del PDC
- La jornada está programada para las 12:00 horas del sábado 25 de noviembre de 2023 en calle Portales 418.
- La invitación es abierta a dirigentes sociales, políticos, gremiales y vecinales.

INFORME TARIFARIO DE PRENSALOCAL PLEBISCITO 2023

INFORME TARIFARIO
Plebiscito
Constitucional
<https://prensalocal.cl>

Prensalocal.cl, de conformidad al inciso 6 del artículo 30 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, publica las tarifas de publicidad informadas y aprobadas por el SERVEL, las cuales deben ser publicadas en el sitio web de éste medio, tema que se cumple en esta publicación.

El 8 de noviembre Prensa Local fue aceptado para emitir facturas por publicidad contratada para el plebiscito constitucional a efectuarse el 17 de diciembre de 2023.

Mediante una nota enviada el 8 de noviembre se indica: “El Servicio Electoral le informa, que con fecha de hoy fue publicado en nuestro sitio web su informe tarifario para la contratación de los servicios de emisión de propaganda electoral, para las Elecciones PLEBISCITO CONSTITUCIONAL – 2023”.



INFORME TARIFARIO PARA ELECCION(ES) PLEBISCITO CONSTITUCIONAL - 2023

Medio: <https://prensa.bcal.cl>

[+ Ingresar](#) [Adecuaciones](#) [Estado informe](#) [Buscador de medios](#)

ⓘ [Expresar valores en pesos chilenos con IVA incluido.](#)

Buscar:

FORMATO PRODUCTO	POSICION PRODUCTO	TAMANO	CANT. DIAS	VALOR
BANNER	PORTADA SUPERIOR	6 X 5 COM	25	200.000
ENTREVISTA CON TEXTO	COSTADO DERECHO	12 PREGUNTAS	25	150.000
VIDEO STREAM	PORTADA	30 MINUTOS CONVERSACION	25	90.000
COLUMNAS	COSTADO DERECHO	TEXTO TAMAÑO CARTA	25	70.000

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

OTROS PRODUCTOS DE PROPAGANDA

ⓘ Especificar otros productos de propaganda electoral que se emiten en este medio. Por ejemplo, participación en programas, teatro-especto, capítulos o editorial de formatos específicos.

LAS TARIFAS